



AYUNTAMIENTO
DE
PERIANA
(MALAGA)

Nº REGISTRO ENTIDAD LOCAL
01290799

PLAZA DE ANDALUCIA, Nº 1

TFNOS: (952) - 53 60 16 - 53 61 67 - 53 60 95
FAX: 952 53 62 76

29710 PERIANA (MÁLAGA)

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

D. Juan José Roldán Rodríguez, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Periana, conforme a lo ordenado por el Señor Alcalde y a tenor de lo dispuesto en el artículo 168.1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al expediente de aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2015, emito el siguiente

INFORME:

PRIMERO. Evaluación de los Ingresos.

Debido a que se encuentra actualizada la contabilidad municipal del presupuesto del presente ejercicio, para el cálculo de los ingresos se ha tomado como base el estado de ejecución del Presupuesto corriente a 30 de septiembre del presente ejercicio y la liquidación del Presupuesto del último ejercicio 2014. Concretándose en lo siguiente:

INGRESOS POR IMPUESTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS (CAPÍTULOS 1, 2 Y 3)

Los ingresos previstos en los Capítulos 1 y 2, Impuestos directos e indirectos del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2015, se ha calculado tomando como referencia los derechos reconocidos a 30 de septiembre del presente año y aplicados a una anualidad completa, con arreglo a las Ordenanzas fiscales en vigor.

Impuesto	Presupuesto 2014	Presupuesto 2015	Diferencias
I.B.I. Bienes N. Rústica	14.240,12 €	14.240,12 €	0,00 €
I.B.I. Bienes N. Urbana	855.968,12 €	855.968,12 €	0,00 €
I.B.I. Aprov. Especiales	1,00 €	1,00 €	0,00 €
I. sobre Vehículos	147.372,18 €	148.997,36 €	1.625,18 €
Incremento V. Terrenos	10.000,00 €	20.000,00 €	10.000,00 €
I. sobre Act. Económicas	8.208,18 €	13.905,77 €	5.697,59 €
I. sobre Construcciones	30.000,00 €	35.000,00 €	5.000,00 €
TOTAL	1.065.789,60 €	1.088.112,37 €	22.322,77 €



Los ingresos previstos en el Capítulo 3, Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos, del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2015 se han calculado, en su mayor parte, tomando como referencia los derechos reconocidos en la liquidación del Presupuesto del Ejercicio anterior, y conforme a los padrones de los que ya se tiene conocimiento, así como con el estado de ejecución a 30 de septiembre del Presupuesto Municipal del presente ejercicio de 2014.

Tasas y Otros Ingresos	Presupuesto 2014	Presupuesto 2015	Diferencias
Tasas Abastecimiento Agua	180.739,23 €	186.739,23 €	6.000,00 €
Tasas Alcantarillado	26.900,00 €	26.900,00 €	0,00 €
Tasas Servicio Recogida Basuras	109.130,50 €	109.130,50 €	0,00 €
Tasas Servicio Cementerio	49.217,00 €	60.000,00 €	10.783,00 €
Tasas Servicios Deportivos	15.000,00 €	15.000,00 €	0,00 €
Tasas Licencias Urbanísticas	12.000,00 €	12.000,00 €	0,00 €
Tasas Licencias Primera Ocupación	5.000,00 €	5.000,00 €	0,00 €
Tasas Expedición Documentos	2.200,00 €	2.000,00 €	-200,00 €
Otras Tasas por actividades y Servicios	1.300,00 €	1.000,00 €	-300,00 €
Tasas Entrada Vehículos a Edificios	12.465,00 €	12.465,00 €	0,00 €
Tasas por U. S. Compañías Eléctricas	18.000,00 €	18.000,00 €	0,00 €
Tasas por U.S. Compañías Telefónicas	1,00 €	1,00 €	0,00 €
Ocupación Vía Pública Kioscos Etc.	4.000,00 €	3.000,00 €	-1.000,00 €
Comp. Compañías Telefónicas	56.000,00 €	45.000,00 €	-11.000,00 €
Ocupación vía Pública Material Obras	1,00 €	1,00 €	0,00 €
Precio Público Escuela Infantil	2.300,00 €	2.000,00 €	-300,00 €
Inscripciones Deportivas	4.500,00 €	2.000,00 €	-2.500,00 €
Contribuciones Especiales para Obras	1,00 €	1,00 €	0,00 €
Contribuciones Especiales para Servicios	1,00 €	1,00 €	0,00 €
Venta Material usado	1,00 €	1,00 €	0,00 €
Reintegros en general	1,00 €	1,00 €	0,00 €
Reintegros de Operaciones Corrientes	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00 €
Multas y Sanciones	5.000,00 €	5.000,00 €	0,00 €
Recargos Ejecutiva	1,00 €	1,00 €	0,00 €
Intereses de Demora	10.000,00 €	10.000,00 €	0,00 €
Ingresos Actuaciones Urbanísticos	10.269,85 €	10.269,85 €	0,00 €
Aprovechamientos Urbanísticos	13.958,50 €	13.958,50 €	0,00 €
Indemnizaciones de Seguros	1,00 €	1,00 €	0,00 €
Otros Ingresos diversos	3.000,00 €	2.000,00 €	-1.000,00 €
TOTAL	541.988,08 €	542.471,08 €	483,00 €

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES (CAPÍTULO 4)

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 4 de Transferencias Corrientes, se han calculado partiendo de las cantidades entregadas a cuenta en los nueve primeros meses del presente ejercicio (euros/mes) en comparación con la liquidación del el año 2013 con respecto a las transferencias estatales del PIE y las de la Junta de Andalucía de la PATRICA y manteniendo las destinadas al funcionamiento de la Escuela Infantil "La Casita", así como la anualidad de 2015 de los proyectos subvencionados por la Junta de Andalucía en 2014 y



dirigidos a la promoción de empleo. Considerando las transferencias de la Diputación Provincial atendiendo a los antecedentes presupuestarios de "Concertación" para el próximo ejercicio.

Transferencias Corrientes	Presupuesto 2014	Presupuesto 2015	Diferencias
Del Estado	536.957,64 €	536.957,64 €	0,00 €
De la Junta de Andalucía	423.631,60 €	475.115,40 €	51.483,80 €
De Diputación	102.292,28 €	100.000,00 €	-2.292,28 €
De Organismos Autónomos de la J.A.	1,00 €	1,00 €	0,00 €
De otros Ayuntamientos	1,00 €	1,00 €	0,00 €
De Mancomunidades	3.000,00 €	3.000,00 €	0,00 €
De Consorcios	21.340,51 €	21.340,51 €	0,00 €
De Empresas	1,00 €	1,00 €	0,00 €
De Particulares	1,00 €	1,00 €	0,00 €
TOTAL	1.087.226,03 €	1.136.417,55 €	49.191,52 €

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (CAPÍTULO 7)

Los ingresos previstos en el Capítulo 7, Transferencias de Capital del estado de Ingresos del Presupuesto de 205, se han calculado sobre la base de las subvenciones previstas de las Entidades Públicas del Estado, la Comunidad Autónoma y la Administración Local y Entidades Privadas.

Al igual que en el ejercicio anterior no se han consignado las subvenciones para obras del PFEA o AEPSA, puesto que se reconocerán en el transcurso del ejercicio una vez recepcionado el oportuno compromiso de las subvenciones. Sí se recogen las correspondientes a obras financiadas por la Diputación Provincial con cargo a Concertación 2014 puesto que no han sido ejecutadas y con respecto a la Concertación 2015 solo se ha previsto la cantidad de 100.000,00 euros de subvenciones incondicionadas para inversiones. Además, y dado que la inversión se ejecutará en 2015, se ha previsto las subvenciones del CEDER-Axarquía para obras en el Arroyo de Cantarranas, con fondos FEADER y de la Junta de Andalucía.

Transferencias de Capital	Presupuesto 2014	Presupuesto 2015	Diferencia
De la Admón. General del Estado	1,00 €	1,00 €	0,00 €
Del I.N.E.M.	1,00 €	1,00 €	0,00 €
De la Junta de Andalucía	1,00 €	12.932,48 €	12.931,48 €
De la Diputación Provincial	346.119,21 €	272.688,98 €	-73.430,23 €
De otros Ayuntamientos	1,00 €	1,00 €	0,00 €
De Mancomunidades	1,00 €	1,00 €	0,00 €
De Consorcios	1,00 €	0,00 €	-1,00 €
De Empresas	15.000,00 €	15.000,00 €	0,00 €
De Particulares	5.000,00 €	5.000,00 €	0,00 €
De la Unión Europea	90.631,51 €	51.729,94 €	-38.901,57 €
TOTAL	456.756,72 €	357.355,40 €	-99.401,32 €

INGRESOS POR OPERACIONES DE CRÉDITO (CAPÍTULO 9)



Los ingresos previstos en el Capítulo 9, Pasivos financieros del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2015, son, junto a las transferencias de capital del Capítulo 7 y las contribuciones especiales del Capítulo 3, los necesarios para acometer las inversiones reales consignadas en el Capítulo 6 «inversiones reales» del Estado de Gastos del Presupuesto, e incluidas en el Plan de Inversiones a realizar en el referido ejercicio económico. Al objeto de cumplir con el objetivo de estabilidad presupuestaria acordado por el Pleno de Este Ayuntamiento y comprometido ante el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y como consecuencia del superávit de ingresos corrientes previsto, se considera oportuno no acudir al crédito para financiar las inversiones.

SEGUNDO. Evaluación de Gastos

GASTOS DE PERSONAL (CAPÍTULO 1)

Existe correlación entre los créditos del Capítulo 1 de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico.

Conforme al artículo 2.2 del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, completado por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el próximo ejercicio, en el año 2015 las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar ningún incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2014.

Como novedad, es de significar que conductor-Operario de Servicios, que no supone incremento real de la masa retributiva global porque se suprimirá el puesto de trabajo de conductor que viene fijándose en los sucesivos presupuestos como personal laboral temporal por todo el ejercicio, .

Con la consignación, con carácter de crédito no disponible, del importe de la paga extraordinaria suprimida en 2012 por el Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de Julio, de Medidas para Garantizar la Estabilidad Presupuestaria y de Fomento de la Competitividad, en el Ámbito de las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, se podrá hacer frente al 25% de la misma a que hace referencia la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Es mas, con cargo al superávit recaudatorio previsto, se vuelven a consignar 100.000,00 € (distribuidos en salarios y seguridad social) para continuar con el Programa social de mantenimiento de infraestructuras iniciado en el ejercicio anterior, al objeto de paliar en lo posible el desempleo que padecen aquellas personas mas desfavorecidas por la actual crisis económica, incrementándolo con parte de las subvenciones otorgadas por la Junta de Andalucía a tal fin y en la anualidad correspondiente al presente ejercicio.



Por último, es de considerar que se suprime la partida destinada a gastos sanitarios del personal, dado que la misma se prevé en el capítulo II, atendiendo así a la naturaleza del gasto que no es otra que la de contratación de un servicio concreto..

GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES
(CAPÍTULOS 2 Y 4)

El total de los créditos presupuestarios previstos por operaciones corrientes pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación, y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes actualmente en este Ayuntamiento, según se indica por el Sr. Alcalde-Presidente en la Memoria explicativa de este documento presupuestario.

Estado de Gastos	Presupuesto 2014	Presupuesto 2015	Diferencias
Capítulo II, Gastos Corrientes bienes y servicios	686.004,00 €	663.002,00 €	-23.002,00 €
Capítulo IV, Transferencias Corrientes	244.693,33 €	307.671,69 €	62.978,36 €
TOTAL	930.697,33 €	970.673,69 €	39.976,36 €

Se sigue con la austeridad del gasto iniciada con la aprobación del Plan de Ajuste ya cumplido. A tal efecto, se consigna una cuantía similar a la del ejercicio anterior para el gasto en bienes y servicios en la que además se han contemplado los gastos de asistencia sanitaria a trabajadores que en el ejercicio anterior se consignaron en el capítulo I, si bien queda disminuida porque el premio de cobranza pasa al capítulo IV como transferencia corriente al Patronato Provincial de Recaudación, haciendo constar también que en el capítulo II se presupuestan gastos que anteriormente se encontraban en el IV como son los relativos a Fiestas Populares.

GASTOS FINANCIEROS Y AMORITIZACIONES (CAPÍTULO 3 y 9)

En cuanto a los intereses y gastos financieros propiamente dichos, se prevé el devengo de 8.596,14 euros en concepto de intereses de los préstamos a largo plazo concertados con el Banco de Crédito Local (BBVA) y de los dos LEASIG por compra de vehículos, quedando el resto hasta los 15.000,00 euros consignados para afrontar posibles intereses de operaciones de tesorería y otros gastos financieros. Así mismo, se hace suficiente previsión para hacer frente a las comisiones a que diera lugar la amortización anticipada de préstamos.

El Capital vivo pendiente de amortizar una vez finalizado el ejercicio, a 31 de diciembre de 2015, por los préstamos concertados y vigentes y una vez amortizados los 323.502,00 euros comprometidos del superávit presupuestario de 2013, según se desprende de los Estados financieros ascendería a 131.644,42 euros aproximadamente, que supone un 18,00 % de los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes (Capítulos 1 al 5) de la última liquidación practicada y correspondiente al año 2013, que ascienden a 2.858.042,82 euros, no superando ni mucho menos el límite del 75% establecido para el ejercicio 2011 en el artículo 14.2 del Real



Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para el déficit público, y prorrogado para el ejercicio 2012 por la disposición decimocuarta del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

La Tabla estimada de gastos por intereses y amortización durante el ejercicio 2014 por préstamos concertados a largo plazo es la siguiente:

- OPERACIONES DE CRÉDITO A LARGO PLAZO:

ENTIDAD: Banco de Crédito Local de España.					
NUMERO	CAPITAL AMORTIZADO	INTERESES	AMORTIZAC.	CARGA FINANCIERA	CAPITAL PENDIENTE
OPERACION		CAPÍTULO 3º	CAPÍTULO 9º		
45494800	69.830,05 €	171,21 €	9.975,72 €	10.146,93 €	19.951,52 €
43651423	181.476,54 €	194,44 €	17.283,48 €	17.283,48 €	8.641,75 €
44614172	155.811,25 €	155,82 €	17.807,00 €	17.962,82 €	4.451,75 €
45879253	339.137,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
46449978	183.050,45 €	7.429,91 €	18.350,16 €	25.780,07 €	98.599,39 €
TOTAL	929.305,29 €	7.951,38 €	63.416,36 €	71.173,30 €	131.644,41 €

- Se hace constar que, en principio, el superávit procedente de la liquidación del ejercicio 2013, se aplica a amortizar íntegramente el primero y en parte el segundo de los préstamos con el interés más alto, a la espera de realizar el oportuno estudio de costes en cuanto a la posible comisión de cancelación.

- OPERACIONES A MEDIO PLAZO (LEASSING)

ENTIDAD: Banco Bilbao-Vizcaya

NUMERO	CAPITAL AMORTIZADO	INTERESES	AMORTIZAC.	CARGA FINANCIERA	CAPITAL PENDIENTE
OPERACION		CAPÍTULO 3º	CAPÍTULO 6º		
29301	20.583,64 €	425,36 €	6.565,24 €	6.990,60 €	1.153,20 €

ENTIDAD: Peugeot Financiación.

NUMERO	CAPITAL AMORTIZADO	INTERESES	AMORTIZAC.	CARGA FINANCIERA	CAPITAL PENDIENTE
OPERACION		CAPÍTULO 3º	CAPÍTULO 6º		
45494800	9.886,81 €	219,40 €	3.191,48 €	3.410,88 €	841,93 €

Por consiguiente, la carga financiera a soportar en el presupuesto de 2015, intereses y amortización de préstamos concertados, asciende a 71.818,06 euros (8.596,14 euros de intereses y 63.416,63 euros de amortización), que supone un 2,63% sobre los ingresos previstos por recursos ordinarios en el Proyecto Presupuesto Municipal de 2015, y un 2,52% sobre los recursos ordinarios liquidados en la última liquidación practicada (año 2013).



GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL (CAPÍTULO 6)

Se han consignado en el Capítulo 6 de Inversiones Reales del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal un importe de 855.970,99 euros, financiados con recursos afectados procedentes de subvenciones o transferencias de capital y otros por importe total de 381.581,75 euros y con recursos ordinarios por importe de 474.389,24 euros.

Las inversiones previstas en el documento presupuestario suponen un 27,71 % del total de los créditos presupuestarios del Estado de Gastos.

Las inversiones reales contenidas en el Capítulo 6 del Presupuesto de Gastos coinciden con las presentadas en el Plan de Inversiones para el ejercicio económico del 2015, siendo parte de ellas Proyectos de Gastos de Inversión con financiación afectada (aunque la contabilización efectiva no se realice como tales por deficiencias del programa).

La disponibilidad de los créditos presupuestarios para gastos con financiación afectada del Capítulo 6 «Inversiones Reales», se debe condicionar a la existencia de documentos fehacientes que acrediten compromisos firmes de aportación, en el caso de las subvenciones tenidas en cuenta como previsiones iniciales en el Capítulo 7 del Presupuesto de Ingresos, y a la concesión de autorización del órgano competente de la Comunidad Autónoma, en el caso de las operaciones de crédito objeto de autorización si finalmente se considera oportuno concertar, conforme a las previsiones iniciales en el Capítulo 9 del Presupuesto de Ingresos.

TERCERO. Nivelación Presupuestaria.

Habida cuenta de lo dicho y, una vez expuestas las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones previsibles, así como las operaciones de crédito previstas se deduce la efectiva nivelación del presupuesto conforme a lo establecido en el párrafo último del apartado 4 del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y se presenta el Presupuesto sin déficit inicial.

CUARTO. Se acompaña la documentación prevenida legalmente.

Haciendo constar que el presente Informe Económico-Financiero se redacta tomando en consideración los datos del proyecto de Presupuesto elaborado al día de la fecha, por consiguiente será considerado definitivo si, tras su dictamen por la Comisión Especial de Cuentas, no se modificaran las previsiones de ingresos y/o gastos, de lo contrario será emitido nuevo documento en sustitución de éste.

En Periana, a 22 de Diciembre de 2014.

El Secretario-Interventor,

